



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 389-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 06 de octubre del 2023**

**VISTO:**

El Informe N° 3526-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 13 de setiembre de 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001927, de fecha 19 de setiembre de 2023; Carta N° 054-2023-UNJ/OPP, de fecha 19 de setiembre de 2023; Oficio N° 179-2023-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 03 de octubre del 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, con Informe N° 3526-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 13 de setiembre de 2023, El Jefe De La Unidad De Abastecimiento sugiere asignación de encargo interno por el importe de S/ 600.00 (Seiscientos Con 00/100 Soles);

Que, con proveído de fecha 13 de setiembre del 2023, El Director General De Administración Solicita Su Atención Al Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001927, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Jefe De La Unidad De Planeamiento Presupuesto Y Modernización atiende encargo interno a favor del M.Sc. Mario Ruiz Ramos por gastos para el desarrollo del proyecto Efecto De Diferentes Sustratos En La Germinación Y Desarrollo Inicial De Plántulas De Aspidosperma Macrocarpon Mart, en el vivero forestal, de la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 600.00 (Seiscientos Con 00/100 Soles);

Que, con Carta N° 054-2023-UNJ/OPP, de fecha 19 de setiembre de 2023, El Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto emite al Director General de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001927, a favor del M.Sc. Mario Ruiz Ramos, por el importe de S/ 600.00 (Seiscientos Con 00/100 Soles);

Que, con Oficio N° 179-2023-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 03 de octubre del 2023, el jefe de la dirección de investigación, innovación y transferencia tecnológica alcanza documentación al Director General de Administración para la asignación de encargo interno para el proyecto titulado "Efecto De Diferentes Sustratos En La Germinación Y Desarrollo Inicial De Plántulas De Aspidosperma Macrocarpon Mart, en el vivero forestal, de la Universidad Nacional de Jaén";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el encargo interno a favor del M.Sc. Mario Ruiz Ramos, por el importe S/ 600.00 (Seiscientos Con 00/100 Soles), para gastos del proyecto titulado "Efecto De Diferentes Sustratos En La Germinación Y Desarrollo Inicial De Plántulas De Aspidosperma Macrocarpon Mart, en el vivero forestal, de la Universidad Nacional de Jaén, fecha de inicio 09 de octubre y fin de la actividad el 16 de octubre del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.





*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 389-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 06 de octubre del 2023**

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al MSc. Mario Ruiz Ramos y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina  
Director General de Administración